



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiunos (2021)

**Traslado N° 28**

Radicado No.	050453103001-2011-00273-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Coagroperla y otros

De conformidad con los artículos 110 y N° 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante<sup>1</sup>, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

  
**Paola Paniagua Ramírez**  
Secretaria

<sup>1</sup> Archivo "05MemorialTraslado" del C. principal